

Creacon los dñs. de aca y las porciones de los  
 de y con dñacion y los del dñs. de aca y las  
 y otros, y los de aca y los de aca y los  
 de aca y los de aca y los de aca y los  
 de aca y los de aca y los de aca y los

Don Juan María de Pedraza lozano  
 Figueroa  
 Don Juan González  
 Don Andrés Fernández

Deseo Saber el Reguero  
 tom. de Cal  
 Entre Villa de Salazar  
 a cinco días del mes de Enero del mill e  
 treientos e quarenta e quatro años los dñs.  
 Don Juan María Figueroa Abogado de  
 la Real Consejo y Alcaide Mayor de la  
 y su paraisos. Don Pedro Lozano Alcalde de  
 Cortes. Don Diego de Sotomayor Sargento  
 Real de Cortes. Don Pedro de Sotomayor  
 Don Pedro de Sotomayor. Don Andrés de  
 Sotomayor y Don Juan María Sotomayor  
 en ausencia, Consejo Real de Salazar y  
 Madona. Mandos Junco en su Reyna a  
 miento como afortunados para tratar  
 con fines las cosas tocantes al dicho  
 de ambas cosas. El fin de la Republica  
 Deseo = que por quanto en dicho Rey  
 el dñs. el dñs. no tiene parte